



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16/07/2014

ANGOL,

1700

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **HECTOR JAIME MERICHES PEREZ**, RUT. N° 08.858.453-8, con domicilio particular en calle Caupolicán n° 1181 de la ciudad de Collipulli; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400327.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 64 de fecha 02 de abril de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Informe Sanitario n° 5367 del 09 de abril de 2.014; Informe n° 99 de Carabineros de Chile-Angol, del 12 de febrero del 2.014; Nota de la Junta de Vecinos n° 9 "Villa Alegre", del 03 de febrero de 2.014.

c) El Memorando n° 121 de fecha 03 de abril de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Salón de Baile y Discotecas, Rol: 400327, de propiedad de don **HECTOR JAIME MERICHES PEREZ**, desde calle Pedro de Oña n° 205, al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 201 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Héctor Jaime Meriches Pérez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL